

F. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

- 1. Normativa**
- 2. Introducción**
- 3. Objetivos generales**
- 4. Medidas de atención a la diversidad**
- 5. Recursos personales**
- 6. Programa Compensación Educativa**
 - 6.1. Justificación
 - 6.2. Contextualización
 - 6.3. Alumnado de compensatoria
 - 6.4. Objetivos
 - 6.5. Metodología
 - 6.6. Jornadas Interculturales
- 7. Programas de atención a la diversidad**
 - Introducción
 - Objetivos del programa
 - Procedimientos de derivación
 - Profesorado implicado en el desarrollo del programa
 - Evaluación del programa

Anexo: Alumnado candidato a la compensatoria

1. Normativa

- Decreto 147/2002 de 14 de mayo que regula atención educativa al alumnado NEE.
- Decreto 167/2003 de 17 de junio que regula atención al alumnado con condiciones sociales desfavorecidas.
- LOE 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación en Andalucía.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011 que concreta aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con NEAE.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de Detección e Identificación del Alumnado con Necesidades específicas de Apoyo Educativo y Organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones 8 de marzo de 2017 Protocolo Detección de NEAE.
- LOMLOE 3/2020 de 29 de diciembre de Educación.
- Instrucciones 12 de mayo de 2020 que regula el protocolo de actuación para la detección y evaluación del alumnado NEAE por presentar Altas Capacidades.
- Aclaración 3 de mayo de 2021 sobre la orden de 15 de enero de 2.021.
- Orden 15 de enero de 2021 Currículo de E.P. regula aspectos sobre la Atención a la Diversidad.
- Instrucciones 14 de septiembre de 2021 que regula el PROA.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca.
- Corrección de errores de las Instrucciones de 8 de marzo de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca.
- Decreto 101/2022 (artículo 18). Principios generales de la atención a la diversidad
- Orden de 30 de mayo de 2023 (artículo 7). Área lingüística de carácter transversal
- Orden de 30 de mayo de 2023, Capítulo IV de atención a la diversidad.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2. Introducción

La atención a la diversidad resulta especial en un proceso que debe contemplar las especificidades del alumnado y también de las dificultades de aprendizaje que existen en diversos casos.

Se ha considerado necesario planificar una estrecha coordinación/cooperación entre los tutores y el Equipo de Orientación del Centro, formado por el especialista en Pedagogía Terapéutica, la especialista en audición y lenguaje, la especialista de audición y lenguaje Inclusiva, la orientadora del E.O.E., maestra de apoyo a la Compensatoria, el profesorado responsable de los programas de Atención a la Diversidad, así como todo el profesorado que dispone de algún horario de apoyo, con la finalidad de precisar el seguimiento de alumnado con dificultades en cualquier ámbito del proceso. Una vez determinadas las carencias, tal coordinación permitirá la elaboración de estrategias y metodologías adecuadas a cada caso, la adaptación de los contenidos y también perfeccionar la función de complementariedad de la labor del profesorado de apoyo.

Partiendo de las propuestas de los tutores o tutoras y de los informes elaborados por el Equipo de Orientación del Centro, se han organizado varios grupos de apoyo teniendo en cuenta la similitud de necesidades. Por un lado el alumnado con mayor desfase, que ya tenían diagnóstico el año anterior, se distribuyen en el horario del aula de Pedagogía Terapéutica; y por otro lado, todos aquellos en los que se advierten ciertas dificultades de aprendizaje (no estando diagnosticados, ni sufriendo un desfase superior a 2 años) serán atendidos por la maestra o maestro de Refuerzo. Los alumnos o alumnas que necesiten un refuerzo puntual a lo largo del proceso de aprendizaje serán distribuidos en el horario disponible del resto del profesorado.

3. Objetivos generales

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias clave y los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Los **objetivos** que se pretenden son:

1. Detectar las necesidades educativas especiales del alumnado del centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
2. Decidir los Equipos Educativos, después de la evaluación inicial, las modalidades de escolarización, intervención y agrupamiento.
3. Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.
4. Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.
5. Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
6. Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.

Principios generales de actuación:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. Medidas de atención a la diversidad

Teniendo en cuenta que nuestro objetivo último es que cada uno de los alumnos consiga el máximo desarrollo, y teniendo en cuenta también los distintos agrupamientos que tenemos, debemos adecuar nuestros objetivos y contenidos para cada agrupamiento, de tal forma que puedan conseguirlos.

- En el grupo ordinario, hay que programar objetivos para alumnos con altas capacidades y para los que necesiten un apoyo concreto.
- En los agrupamientos de apoyo, los objetivos y contenidos básicos son los mismos, lo que varía son las estrategias metodológicas y la organización de recursos espaciales y personales.
- En el agrupamiento de refuerzo, los alumnos llevarán Programas de refuerzo o Adaptaciones Curriculares, significativas o no significativas, dependiendo del caso.

❖ Las Medidas Generales que la ley contempla son:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del

abandono escolar temprano.

i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

- Programas de refuerzo del Aprendizaje:

Estos programas suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estos programas no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación. Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con programas de refuerzo tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

1. Programas de refuerzo del aprendizaje para alumnado con dificultades del aprendizaje.
2. Programas de refuerzo del aprendizaje para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
3. Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no promocioe de curso.
4. Programas de refuerzo para el alumnado NEAE.

- Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

❖ Las **Medidas Específicas** de atención a la diversidad a adoptar:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

- Adaptación Curricular de Acceso.

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Adaptación Curricular Significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de

los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Adaptación curricular para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

2. La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

- Programas Específicos (PE):

Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

- Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI):

Suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

- Permanencia Extraordinaria (sólo alumnado NEE):

El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

5. Recursos personales

Para dar respuesta a la diversidad del alumnado es de suma importancia la coordinación de todos los recursos humanos existentes en los diferentes contextos de actuación del alumnado (escolar, familiar y social) y que puedan incidir en el proceso educativo de éstos. La actuación inconexa y aislada de maestros/as, especialistas, padres... no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen.

Concretamente en nuestro centro contamos con los siguientes recursos personales:

- Equipo Directivo.
- Tutores/as.
- Maestras de Refuerzo.
- Maestra de Compensatoria.
- Orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa (EOE). (una vez a la semana, los jueves)
- Maestra Pedagogía Terapéutica: acude al centro dos días por semana (martes y miércoles).
- Maestra Audición y Lenguaje: acude una vez por semana al centro (jueves).
- Maestra Audición y Lenguaje (Inclusiva): acude una vez por semana al centro (viernes).
- Maestra de Religión: compartida con otro centro.

6. Programa Compensación Educativa

6.1. Justificación

Las causas que llevan a la elaboración de una programación para el alumnado de compensación educativa, así como para el centro en general, es por la presencia en nuestras aulas de niños/as inmigrantes y minorías étnicas que en la mayoría de los casos no entienden bien o no hablan el castellano, o presentan un escaso vocabulario. Por ello, se plantea la necesidad del trabajo de todo el profesorado del centro, y encontrar posibles soluciones para, por un lado, paliar la inquietud creada a los tutores y especialistas ante la llegada de este alumnado, sobre todo cuando se incorporan una vez avanzado el curso, y por otro, hacer que su proceso de enseñanza-aprendizaje sea coherente, flexible, significativo y con sentido para ellos.

Se plantea este apoyo de compensación no de forma aislada al trabajo de aula diario, sino una incorporación, dentro de ésta, para favorecer el desarrollo del lenguaje, tanto expresión oral-escrita, así como la comprensión oral y escrita, no sólo a niños y niñas con necesidades de compensación educativa, sino al alumnado en general, ya que el centro por sus características se considera en general un centro de compensatoria.

Nos planteamos de forma general el desarrollo de capacidades generales, centrándonos en ofrecer al alumnado en situación social o cultural desfavorable o que presente graves dificultades de adaptación escolar, una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en el entorno escolar ordinario, de forma que este alumnado pueda integrarse en una sociedad compleja.

6.2. Contextualización

El programa de compensación educativa que se pretende llevar a cabo en el centro durante el presente curso, va destinado a todo el alumnado del mismo en general, prestando una atención individualizada al alumnado censado de carácter compensatorio. Para agilizar el trabajo al equipo docente y al orientador, a principios de curso se elaboró una ficha de Registro para el alumnado que se puede considerar con circunstancias de carácter compensatorio (Anexo 1), que son cumplimentados por los/as tutores/as y se les hace llegar a la orientadora de referencia del centro. Además, se cumplimenta con la evaluación inicial realizada a los/as alumnos/as a principios de curso, para conocer qué desfase curricular presenta. Una vez realizada las evaluaciones y establecido el alumnado que recibirá atención por parte de la maestra de compensatoria, esta entrará una o dos sesiones de una hora o tres cuartos de hora a las distintas aulas según necesidades, para trabajar de forma paralela al resto de alumnado.

También se propuso realizar una reunión de coordinación con las representantes de Servicios Sociales de la zona, para transmitirnos información conjuntamente y poder establecer las medidas oportunas al respecto.

6.3. Alumnado de compensatoria

El alumnado de compensatoria, según el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades

educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, es aquel que cumple alguno de los siguientes requisitos:

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de:

- Su historia personal, familiar y/o social
- Una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria
- Pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes
- Cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo
- Absentismo escolar en origen o en destino
- Incorporación tardía al Sistema Educativo
- Cualquier otra circunstancia que dé lugar a situación de riesgo de exclusión social

Y que, además, tal y como establecen las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, han de cumplir los siguientes requisitos:

- Desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, en el 2º ciclo de Educación Infantil.
- Desfase curricular de al menos un curso en la etapa de Educación Primaria.
- Desfase curricular de al menos dos cursos en Educación Secundaria.

6.4. Objetivos

Las actuaciones de compensación educativa van dirigidas a la consecución de diferentes objetivos. Entre ellos, el de garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos/as los/as alumnos/as, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas y de procedencia y cultura. También se pretende facilitar la integración social y educativa del alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto mutuo. En tercer lugar, uno de los fines es proporcionar una respuesta educativa adecuada y de calidad al alumnado que se encuentre en situaciones personales, sociales, económicas y culturales desfavorecidas, mediante el establecimiento de acciones de compensación educativa con la finalidad de facilitar la consecución de objetivos de enseñanza básica.

e. Objetivos generales

- Facilitar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y alumnas a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas de procedencia y culturales.
- Posibilitar la integración social y educativa de este alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo.
- Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.
- Ofrecer al alumnado en situación social o cultural desfavorable o que presente graves dificultades de adaptación escolar, una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en el entorno escolar ordinario, de forma que este alumnado pueda integrarse en una sociedad compleja.
- Crear una línea pedagógica de Centro para llevar a cabo su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Dar respuesta contextualizada al proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños/as inmigrantes y otras minorías étnicas.
- Favorecer que la atención a la diversidad que se aplique esté orientada a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecida para la educación primaria.
- Atender a la diversidad contemplando la inclusión escolar y social y en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica.

f. Objetivos específicos

- Compensar el desfase o retraso escolar.
- Facilitar la inclusión escolar del alumnado de incorporación tardía.
- Favorecer un adecuado clima de convivencia en el Centro.
- Realizar actividades complementarias de compensación educativa.
- Compensar dificultades en el área del lenguaje como materia instrumental.
- Favorecer la realización de actividades en pequeños y grandes grupos dentro del aula.
- Realizar actividades que favorezcan el desarrollo de la comprensión y expresión oral y escrita, así como realización de textos escritos.
- Favorecer la comunicación con su entorno social y cultural.
- Favorecer el trabajo coordinado con los tutores, en la realización de actividades en el aula.
- Coordinar la atención a la diversidad del alumnado con el orientador del centro así como con el equipo de orientación educativa.
- Realizar actividades que respondan a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.
- Favorecer la participación de las familias en las actividades que se realicen en el centro.

6.5. Metodología

a. Principios de intervención educativa

- **Actividad:** El niño o niña aprende a través de su propia actividad, que le va a permitir la adaptación al medio y su propio progreso.
- **Individualización:** Teniendo en cuenta las características peculiares de cada niño y niña para adaptar la práctica educativa a cada uno de ellos y potenciar al máximo el desarrollo de sus capacidades.
- **Socialización:** Con el fin de lograr la integración del niño y niña a los diferentes contextos de los que forma parte, fomentando las relaciones interpersonales y procurando que participe, colaborando en grupo.
- **Interés:** Partiendo de los intereses y necesidades, tanto psicológicos como derivados de su entorno.
- **Interacción:** creando ambientes que favorezcan la interacción de maestros/maestras y alumnos/as, en la actividad del aula, procurando relaciones comunicativas, motivadoras y ricas.
- **Creativa:** Desarrollando lo genuino y peculiar de cada niño y niña.
- **Abierta y comunicativa:** creando un ambiente tranquilo y afectivo en el que se encuentre seguro, confiado y feliz, organizando en el aula las condiciones que posibiliten libertad autónoma en el niño y niña.
- **Aprendizaje significativo:** Se han de procurar aprendizajes funcionales y útiles (estableciendo relaciones entre los conocimientos previos y los nuevos).
- **Cultura andaluza.** Se entiende teniendo en cuenta la orden del 6 de junio de 1995, por la que se aprueban los objetivos y funcionamiento del programa de cultura andaluza, concibiéndola como instrumento de impulsar la búsqueda y promoción en el sistema educativo de las raíces de nuestra cultura, la música, la danza, la artesanía, las festividades...

La organización del tiempo será otro elemento a tener en cuenta en la metodología. Un ambiente de aula debe estar sujeto a respetar los ritmos de aprendizaje del alumnado. Habrá que considerar las necesidades y peculiaridades de las edades de los niños y niñas a los que atiende, respetando los tiempos de diversa actividad, las relaciones de grupo con las relaciones individuales, etc.

La organización temporal tiene que ser el resultado de nuestro modo de entender la educación y de los objetivos que nos proponemos. Al plantear la organización del tiempo, hay que tener en cuenta varias premisas:

- Respetar los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo.
- Organizar el tiempo lo más naturalmente posible.
- Mantener determinadas constantes temporales

- La organización temporal debe respetar la globalidad del niño/a.
- El tiempo no es igual para todos (cada edad, cada niño/a tiene su propio ritmo)
- El tiempo y sus divisiones tienen que permitir todo tipo de contactos, relaciones y experiencias (periodo de interacción niño-niño, niño-adulto)
- Alternancia de actividades colectivas e individuales.
- Se deben de respetar las necesidades y ritmos del niño/a.
- La distribución temporal no ha de ser rígida ni uniformadora.
- La compensación va dirigida a todos los niveles desde infantil a primaria.

6.6. Jornadas Interculturales

La celebración de las Jornadas Interculturales ha adquirido un notable arraigo y se han convertido en una seña de identidad del Centro, comenzando su preparación desde el 1º trimestre y culminando con la celebración propiamente dicha durante el segundo trimestre. Supone un trabajo complejo de:

Coordinación, de participación de la Comunidad Educativa, de difusión, de estudio, recopilación y tratamiento de la información obtenida por diversos medios: las familias, las embajadas y consulados, internet, bibliografía específica, medios de comunicación, etc. en diversos formatos, de aula y de trabajo en equipo.

Se seleccionan dos países de los que componen nuestra Comunidad Educativa y se hace homenaje cada uno durante una jornada escolar con la organización de 7 talleres que mediante la participación activa nos haga un recorrido cultural de cada uno. Estos talleres son:

- ✓ Taller de gastronomía: con degustación de lo más representativo del país, algunos elaborados in situ.
- ✓ Taller de tradiciones y costumbres: exposición variada de elementos tradicionales cedidos por las familias, vídeos expositores y actividades manuales para el alumnado.
- ✓ Taller de cuentos y leyendas: mediante un teatro de guiñol se narran cuentos y/o leyendas autóctonas acompañada de megafonía y sonido, se continúan con actividades manuales del alumnado.
- ✓ Taller audiovisual mediante presentaciones en PowerPoint en el proyector con pantalla grande se realiza un recorrido por el patrimonio de la humanidad, flora y fauna autóctona y protegida, símbolos patrios, monedas y billetes con la sala decorada al efecto.
- ✓ Taller de juegos populares: se seleccionan y se confeccionan un amplio repertorio de juegos autóctonos participativos realizados en espacios abiertos y en el aula.
- ✓ Taller concurso de las nacionalidades: mediante un gigantesco juego de la oca especialmente diseñado para que los alumnos/as actúen como fichas del juego, y que avanzan sobre el

mismo cuando su grupo contesta correctamente a preguntas formuladas sobre la geografía y las peculiaridades del país.

- ✓ Taller de música: se inicia con una introducción por el tutor/a que explica el origen y las peculiaridades del baile, a continuación, se interpreta por un grupo de alumnos y alumnas del centro de diversos países al que posteriormente se incorporan todo el grupo de alumnos/as que están observando creando un ambiente divertido y ameno.

El resto de los días de esa semana se organizan otras actividades educativas:

- ✓ Salidas extraescolares
- ✓ Cuentacuentos Musicales
- ✓ Cuentos de Guiñol.

7. Programas de Atención a la Diversidad

Introducción

No todo el alumnado del Centro es capaz de adquirir los aprendizajes escolares que se establecen en la programación de aula para un determinado grupo con la misma profundidad. Para esos alumnos/as que presentan mayor dificultad que el resto, por presentar determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada, es necesario realizarle un **programa de refuerzo del aprendizaje** en Séneca en las áreas instrumentales básicas:

- Alumnado que no promociona de curso
- Alumnado que no supera alguna área del curso anterior
- Alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje a juicio del tutor/a, equipo de orientación educativa y/ equipo docente
- Alumnado que presenta NEAE

Para el alumnado censado en Altas Capacidades también hay que realizarle un **programa de profundización** en Séneca.

El objetivo es responder a esas necesidades educativas concretas, y contribuir al desarrollo de las competencias básicas y de los objetivos de etapa. No todo el alumnado del Centro es capaz de adquirir los aprendizajes escolares que se establecen en la programación de aula para un determinado grupo con la misma profundidad. Para esos alumnos/as que presentan mayor dificultad que el resto, por presentar determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada, es necesario establecer en el centro un programa de refuerzo

educativo de áreas instrumentales básicas. Por último, señalar que, no debemos entender el refuerzo como aquellas medidas asistemáticas y aisladas en las que un profesor atiende individualmente o en pequeños grupos al alumnado de manera improvisada y puntual para cumplimentar los horarios lectivos que demanda la Administración. Esta forma de abordar el refuerzo educativo conlleva ciertos peligros como puede ser que se atienda en mayor medida a unas necesidades en detrimento de otras, se rentabilice poco el esfuerzo y no exista seguimiento ni continuidad de la medida, siendo por tanto poco eficaz.

Objetivos del programa

RELACIONADOS CON EL CENTRO

- Incrementar tanto el alumno que promocionen de ciclo como a la etapa de secundaria.
- Incrementar el porcentaje de alumnado que recupere las áreas instrumentales pendientes.

RELACIONADOS CON EL ALUMNADO

- Mejorar la capacidad de adquisición de las Competencias
- Mejorar la autoestima personal, escolar y social.
- Facilitar los hábitos de organización y constancia, así como el aprendizaje de técnicas de trabajo y estrategias de aprendizaje.
- Aumentar las expectativas académicas de los alumnos y alumnas.

Procedimientos de derivación

A PRINCIPIO DE CURSO

- Evaluación Inicial y análisis de dicha evaluación por parte de los equipos docentes.
- Reunión de la Jefa de Estudios con los tutores.

TRAS LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

- Análisis de los resultados obtenidos por los equipos docentes.
- Reunión del jefe de estudios con los tutores que tengan alumnos/as candidato
- Reunión con el Equipo de Orientación, para elaborar la relación provisional de éstos y las altas o bajas.

Profesorado implicado en el desarrollo del programa

- Tutores de Educación Primaria.
- Maestros que impartan la materia.
- Maestros de apoyo o refuerzo y CAR.
- Profesorado con disponibilidad de horario.

- Maestra especialista de Audición y Lenguaje/ Compensatoria.

Evaluación del programa

El desarrollo de los programas de refuerzo deberá ser objeto de evaluación continua, informando periódicamente a las familias de la evolución del alumnado. En las sesiones de evaluación se deberá de acordar la información que se les transmitirá.

Los profesores responsables del desarrollo del programa realizarán un seguimiento trimestral en séneca, informándose a las familias del desarrollo del mismo.

ANEXO: ALUMNADO CANDIDATO A LA COMPENSATORIA

APOYO COMPENSACIÓN

Registro detección alumnado

Datos alumno/a:

Nombre y apellidos:

Curso:

Edad:

Nacionalidad:

Motivos que hacen sospechar acciones de carácter compensatorio:

(marque con una X)

Situación de desventaja sociocultural.

Por pertenecer a minorías étnicas o culturales en situación desfavorecida para su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Por razones sociales o familiares no puede seguir un proceso normalizado de escolarización.

Por decisiones judiciales o razones de salud necesita atención educativa fuera del centro.

Por cualquier otra circunstancia se encuentra en situación desfavorecida similar.

Especificar: _____

¿Ha repetido alguna vez?

¿Presenta desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada? (solo para educación infantil)

<p>¿Presenta desfase curricular de al menos un curso? Especificar en qué materias. (solo para educación primaria)</p>
<p>¿Tiene conocimiento del castellano?</p> <p>Ninguno. Especificar lengua materna: _____</p> <p>Básico.</p> <p>Avanzado.</p>
<p>¿Se encuentra integrado/a en clase? En caso negativo, especificar cuál es el motivo.</p>
<p>¿Es un/a alumno/a absentista?</p>
<p>¿Pertenece a una familia de trabajadores itinerantes?</p>
<p>¿Presenta conducta disruptiva? ¿Cómo la manifiesta?</p>